

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2020 00214 00

Se incorpora al sumario el poder judicial otorgado en debida forma por parte de la sociedad **Taxis Belén S.A.S.** al abogado **Santiago Garcés Vásquez** (Cfr. Archivos 47 y 48 Cdnoppal).

En consecuencia, el Despacho reconoce derecho de postulación al profesional del derecho **Garcés Vásquez**, quien se identifica con TP Nro. 313321 del CS de la J, para que represente los intereses de la sociedad demandada, de acuerdo con las facultades otorgadas en el mandato judicial adosado.

Superado de este modo el requerimiento efectuado por el Despacho, se destaca que se proseguirá con las demás etapas procesales una vez culminado el término de resistencia concedido en los llamamientos en garantía formulados por la sociedad **Taxis Belén S.A.S.** (Cfr. Cdnos3y4 ExpDigital).

NOTIFÍQUESE
ALVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ
6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

501d96bf8afdae09f3626c4a6a7b5a08124f93d8447a9400d4ae2d07eda32cab

Documento generado en 08/09/2021 07:40:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>